

LEY N.º 4386

Modificación de la leyenda del inciso 55, Gastos Generales del Departamento de Obras Públicas, ítem 1.º del presupuesto para 1935 (Ley n.º 4.286)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Modifícase la leyenda del inciso 55, Gastos Generales del Departamento, Ítem 1.º del Presupuesto Vigente, en la siguiente forma: «Para pago de fletes, pasajes, tele-

gramas, teléfonos y cumplimiento de contratos de cruces de fechas 6 de agosto de 1918, 18 de agosto de 1915, enero 22 de 1924 y febrero 27 de 1924, excluidos los correspondientes a las leyes números 4117 (Vialidad) y 4125 (Pavimentación).

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos treinta y seis.

EDGARDO J. MÍGUEZ.
José Villa Abrielle.

SILVIO M. PERI.
Francisco Ramos.

La Plata, enero 18 de 1936.

Cúmplase, comuníquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

RAUL DIAZ.
PEDRO GROPPPO.

Registrada bajo el número cuatro mil trescientos ochenta y seis (4.386).

Manuel J. Cruz.
Oficial Mayor de Gobierno.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE SENADORES

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda: octubre 8 de 1935.

Moción de sobre tablas; Sanción en general y particular: diciembre 18 de 1935.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuesto: diciembre 20 de 1935.

Despacho de Comisión; Sanción en general y particular: enero 9 de 1936.